



RESOLUCIÓN CS N° 399 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Salta, 21 de octubre de 2022

Expedientes N° 6584/22.-

Visto las presentes actuaciones y, en particular la presentación de la Sra. Mariana RUIZ, responsable del área de Estadística de la Dirección de Justicia Penal Juvenil dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia del Gobierno de la Provincia de Salta, mediante la cual solicita donación de monitor LG 17 pulgadas, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 4 la Dirección de Patrimonio toma debida intervención informando que *"corresponde encuadrar el presente tramite como una transferencia sin cargo según la normativa vigente en la materia..."*

Que a fs. 8 Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 21.165, que a continuación se transcribe:

"...esta Asesoría Jurídica no tiene objeción que formular a la transferencia sin cargo del bien detallado por la Dirección de Patrimonio a fojas 4 vta. a la Dirección de Justicia Penal Juvenil- Ministerio de Seguridad y Gobierno de Salta, por lo que corresponde la baja de tal bien y el dictado de la resolución de transferencia sin cargo por parte del Consejo Superior".

Que analizadas las actuaciones y en un todo de acuerdo a lo expresado por Asesoría Jurídica de esta Universidad., esta Comisión no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

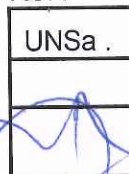
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar la baja del bien: Monitor LG CRT- 17 Pulgadas, por obsolescencia, y en consecuencia disponer la transferencia sin cargo a favor de la Dirección de Justicia Penal Juvenil- Ministerio de Seguridad y Gobierno de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Sra. Ruiz, Dirección de Patrimonio, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. TOMMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA